



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00975515- -UNC-ME#FCQ – No convalidar título de Bioquímica - PÉREZ FERNÁNDEZ

---

VISTO:

La Resolución del Ministerio de Educación de la Nación 3720/2017 que establece el procedimiento unificado para la convalidación de títulos universitarios.

La solicitud presentada por la interesada en el expediente EX-2025-00705073- -UNC-ME#SAA.

CONSIDERANDO:

Que la postulante abajo mencionada inició dicho procedimiento para convalidar el título de Bacterióloga, otorgado por la Universidad Metropolitana de Barranquilla Colombia, con el título de Bioquímica otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba.

Que los antecedentes de la postulante fueron evaluados por el Comité de Expertos designado por RHCD 736/2025.

Que el Comité de Expertos, luego de realizar un análisis detallado del plan de estudio, el analítico de asignaturas aprobadas y los contenidos teóricos y prácticos de las asignaturas de la carrera de Bacteriólogo en la mencionada Universidad, así como de la demás documentación presentada, se concluye que no es posible establecer una razonable equivalencia con el título de Bioquímica expedido por la Universidad Nacional de Córdoba

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: No otorgar la convalidación del título de Bioquímico/a de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba a la postulante PÉREZ FERNÁNDEZ, Shirly Esther, Bacterióloga con título otorgado por la Universidad Metropolitana de Barranquilla Colombia.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

